

BASES SECCIÓN OFICIAL DE CORTOMETRAJES

La FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA está formada por un Patronato integrado por Ayuntamiento de Huelva, Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía, Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura del Gobierno de España y Diputación de Huelva.

La sede central del **Festival de Huelva de Cine Iberoamericano** está ubicada en la siguiente dirección: Casa Colón, Plaza del Punto s/n, 21003 (Huelva) y su web oficial www.festicinehuelva.com ofrece una información detallada para el contacto.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano tiene como objetivo la difusión y promoción de obras cinematográficas y audiovisuales, de la industria audiovisual y de los creadores de los países que constituyen el área iberoamericana y sus conexiones con los nuevos públicos.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano, fiel a su compromiso con la cultura, con la ciudad de Huelva y con todos los amantes del cine en general, con más fuerza y motivación que nunca, va a celebrar este año su 46 edición que, por razones sobradamente conocidas, va a estar lamentablemente condicionada por el coronavirus COVID-19 y las medidas especiales que nos veremos obligados a adoptar en circunstancias excepcionales en aras a garantizar la seguridad de todos los que de una forma u otra participen.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano invita a quienes tengan interés en participar en la sección oficial de cortometrajes a presentar sus trabajos, debiendo ajustarse a los artículos:

ARTÍCULO 01. CONDICIONES GENERALES:

Los Cortometrajes podrán competir en dos Secciones Oficiales:

- Sección Oficial de Cortometrajes Nacionales.
- Sección Oficial de Cortometrajes Internacionales Iberoamericanos.

Cada una de las secciones tendrá su propio premio, la Carabela de Plata al Mejor Cortometraje, otorgado por un Jurado Joven.

ARTÍCULO 02. FECHAS DE CELEBRACION.

La celebración de la **46 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano** tendrá lugar en la ciudad de Huelva, España, entre el 13 y el 20 de noviembre de 2020. Como consecuencia del coronavirus COVID-19, esta celebración puede verse alterada por las medidas que se deban adoptar por orden de las autoridades competentes en materia de sanidad y de las que se irá informando puntualmente a través de la página web del Festival.

BASES SECCIÓN OFICIAL DE CORTOMETRAJES

ARTÍCULO 03. REQUISITOS.

Podrán competir obras de ficción, animación y de carácter documental, que tengan una duración máxima de 25 minutos. Se valorará positivamente aquellas producciones que hayan sido completadas desde el 1 de junio de 2019.

En la Sección Oficial de Cortometrajes Nacional podrán participar exclusivamente los cortometrajes de producción española, mientras que la Sección Oficial de Cortometrajes Internacional Iberoamericano podrán participar los cortometrajes producidos o coproducidos por Portugal y países del ámbito Latinoamericano.

ARTÍCULO 04. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Las películas se podrán inscribir solo a través del **formulario disponible** en la web del Festival www.festicinehuelva.com. Se deberá proporcionar un link de visionado que esté habilitado desde el momento de inscripción de la película y hasta la finalización del plazo de inscripción. No se admitirán inscripciones de otro tipo ni se recibirán películas en ningún soporte audiovisual enviadas directamente a la Organización del Festival. El Festival reconocerá al firmante de la Ficha de Inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de su película y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película. Una vez seleccionada una película para las distintas secciones competitivas no podrá ser retirada por sus productores o responsables.

El plazo de inscripción se abrirá el 16 junio de 2020 y permanecerá abierto hasta el 31 de agosto de 2020 (ambos inclusive).

La mera presentación de películas implica la aceptación plena y sin reservas ni excepciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 05. SELECCIÓN.

El Festival comunicará a los interesados finalmente seleccionados su participación en las distintas secciones del Festival no más tarde del 25 de septiembre del 2020. Las películas seleccionadas para concurso deberán confirmar su participación en las 72 horas siguientes a la comunicación de estar aceptadas.

El Festival reconocerá al firmante de esta confirmación como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en la manifestación y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

Estará obligado el productor o representante que haya confirmado la participación de la película en el Festival a ser el responsable de la comunicación de la aceptación y participación en el Festival con respecto a instituciones, empresas, agentes de ventas y otros profesionales en general que participen en la producción y/o distribución de la película.

BASES SECCIÓN OFICIAL DE CORTOMETRAJES

La invitación de cada película seleccionada por el Festival será estrictamente confidencial entre la Dirección del mismo y los productores o representantes de cada una de las películas invitadas hasta que el Festival decida anunciarlo oficial y públicamente. La confirmación por parte de los productores o representantes de la película seleccionada significa que no podrán retirarla de la programación y la aceptación de forma irrevocable de todas las reglas requeridas por la Organización y la Dirección del Festival.

La programación global del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano, los formatos de proyección necesarios y los horarios de las proyecciones son competencia exclusiva de la Organización del Festival.

ARTÍCULO 06. ENTREGA DE MATERIALES DE PROYECCIÓN.

Los productores o representantes de las películas de la Sección Oficial de Cortometrajes deberán proporcionar las copias necesarias en el formato con las características que solicite el Departamento Técnico del Festival.

Será la Organización del Festival la que determine el formato y el horario de proyección, sea presencial u online. En cualquier caso, la proyección presencial en sede estará condicionada a lo que determinen las autoridades sanitarias en las fechas previstas. Independientemente de la programación en sede presencial, todos los cortometrajes seleccionados serán proyectados en formato online.

En el caso de que puedan hacerse las proyecciones de forma presencial y el formato DCP se encuentre encriptado, el Festival hará llegar los certificados de las salas en las que será exhibida la película para generar las KDMs correspondientes. Los gastos de expedición y de elaboración de las KDM correrán también a cargo de los productores o representante de la película.

La subtitulación de la copia al español, en caso de ser necesario, correrá a cargo de los productores o representantes de la película en todas y cada una de las copias de proyección.

La Organización del Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección. La organización del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia.

Todas las copias de exhibición de las películas seleccionadas deben ser enviadas por enlace de descarga al departamento de programación (programacion@festicinehuelva.com) antes del 30 de septiembre de 2020.

Se recomienda el envío de materiales a través de formatos digitales en lugar del uso de transporte físico. En todo caso, con independencia de la forma de envío, cualquier gasto de envío y devolución de copias, incluidos los de transporte y seguro, serán a cargo de los participantes.

En caso de celebración presencial, la Organización del Festival suscribirá una póliza de seguro que cubrirá los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y/o destrucción de la copia durante el período comprendido entre la recepción por el Festival y la expedición de la misma a la dirección indicada por quien haya inscrito la película. La

BASES SECCIÓN OFICIAL DE CORTOMETRAJES

responsabilidad del Festival no superará el coste de tiraje para una copia estándar (DCP) nueva según las tarifas vigentes en los laboratorios.

Todas las copias de las películas deberán permanecer en la sede del Festival hasta el lunes posterior a la fecha de clausura del Festival.

El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación respecto a una copia será de 30 días naturales a partir de la fecha de finalización de la presente Edición del Festival.

ARTÍCULO 07. MATERIALES DE PRENSA Y PUBLICIDAD.

De todas las películas seleccionadas en las distintas Secciones Competitivas del Festival se remitirá el siguiente material, preferentemente con formato descarga digital:

- Press-book.
- Fotografías de diversas escenas de la película y del director/a de la misma.
- Carteles promocionales de la película de un tamaño mínimo de 50 x 70 cm y máximo de 70 x 100 cm (en calidad de impresión 300 ppp).
- Teaser, trailers y clips de vídeo de una duración mínima de 3 minutos (en calidad HD).
- Material diverso de carácter informativo y promocional para prensa y público así como cualquier otra documentación sobre la película que enriquezca el conocimiento y difusión de la misma.

Es imprescindible que este material esté en poder de la Organización del Festival antes del 30 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 08. JURADOS.

La Dirección del Festival designará a todos los miembros del Jurado Joven, compuesto por 3 estudiantes de la ciudad de Huelva, mayores de edad, con los siguientes requisitos:

- No podrán formar parte del jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas a la competición.
- Las deliberaciones del Jurado Joven serán secretas y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple. La Dirección del Festival podrá asistir a las deliberaciones del jurado pero no tomará parte en la votación.
- Los miembros del Jurado Joven se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.
- Cualquier posible conflicto de funcionamiento no previsto en este reglamento será resuelto por la Dirección del Festival.
- Los premios paralelos de este Festival y cualquier otro no incluido en el Palmarés serán otorgados por jurados independientes designados por quien los convoca. La decisión de todos los Jurados será inapelable.

BASES SECCIÓN OFICIAL DE CORTOMETRAJES

ARTÍCULO 09. PREMIOS.

Se entregará un premio a la obra ganadora en cada una de las dos secciones:

- Carabela de Plata al Mejor Cortometraje Nacional, dotado con 1.000 euros
- Carabela de Plata al Mejor Cortometraje Internacional Iberoamericano, dotado con 1.000 euros.

Los premios no podrán ser otorgados 'ex aequo' ni quedar desiertos.

En el caso de obtener alguno de los premios otorgados por el Festival, los premiados incluirán una referencia escrita de dicho premio al inicio de todas las copias de la película que distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo. Dicha referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, respetando la redacción exacta del fallo del jurado y acompañado del logotipo del Festival, que les será facilitado por la organización.

La cuantía de todos los premios y ayudas en metálico que conceda el Festival o sus patrocinadores estarán sometidos a las restricciones fiscales establecidas por la Ley.

ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES.

Todos los cortometrajes presentados para su participación en la 46 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano serán elegidos para su proyección por su Comité de Selección, encabezado por la Dirección del Festival y el equipo de Programación.

Las dos secciones serán proyectadas de forma independiente en bloques diferenciados: Sección Oficial de Cortometrajes Nacionales y Sección Oficial de Cortometrajes Internacionales Iberoamericanos.

La Dirección del Festival podrá retirar en cualquier momento la película que no cumpla alguna de las normas de este Reglamento. Asimismo, el falseamiento de los datos de producción podrá acarrear su retirada de las distintas secciones competitivas si es que hubiera sido seleccionada para algunas de las mismas.

La Organización del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película.

La Organización del Festival podrá cancelar o posponer el certamen en caso de fuerza mayor, asumiendo los participantes este riesgo. La celebración presencial dependerá en todo caso de la autorización por parte de las autoridades sanitarias y con sujeción a los protocolos de seguridad que se recomienden y/o se establezcan.

El original de este reglamento es en español y se encuentra disponible y actualizado en su página web oficial: www.festicinehuelva.com

BASES SECCIÓN OFICIAL DE CORTOMETRAJES

Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la Dirección del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano. En lo no previsto expresamente en estas bases, se seguirá el criterio de la Dirección del Festival.